



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
RECTORADO  
Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2388-2009-UNAP  
Iquitos, 04 de noviembre de 2009

**VISTO:**

El Oficio N° 1711-VRAC-UNAP-2009, presentado el 29 de octubre de 2009, por el Vicerrector Académico, sobre creación de especialidades profesionales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don CARLOS HERNAN ZUMAETA VASQUEZ, Vicerrector Académico de la UNAP, solicita al Rector aprobar la creación de las especialidades de Ciencias Naturales, Matemática e Informática y de Filosofía y Psicopedagogía de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, de acuerdo a los lineamientos de Políticas Educativas del Sistema Educativo Peruano y su derivación plasmada en los objetivos estratégicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, se prioriza como nuevo paradigma del desarrollo educativo, una educación humanística, productiva, centrada en la investigación y la innovación, razón por la cual se hace necesaria la creación de nuevas especialidades de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad;

Que, las especialidades de Ciencias Naturales, Matemática e Informática, y de Filosofía y Psicopedagogía, son profesiones científica, humanística y tecnológica, que se adquieren en la educación superior universitaria, en una especialidad determinada, con un alto nivel de capacidades comunicativas, y sociales, capacidades para reflexionar y evaluar la práctica docente y su contexto, capacidades para gestionar su tiempo, la información, el conocimiento, instituciones, procesos y programas en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo peruano, capacidades para transformar la ciencia en tecnología y transferirla a la comunidad creativamente, todo ello enmarcado en un sistema de principios, valores y actitudes en las dimensiones personal, social y académico profesional;

Que, es propósito permanente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) atender los requerimientos de servicios académicos en todos los campos, mediante la creación y funcionamiento de unidades académicas;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el Vicerrector Académico de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

AST





Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
RECTORADO  
Iquitos-Perú

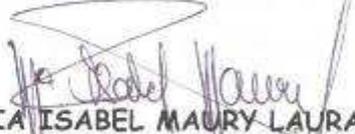
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2388-2009-UNAP

SE RESUELVE:

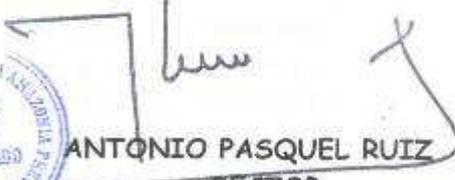
**ARTÍCULO ÚNICO.** - CREAR, en vía de regularización, a partir del año académico 2009, las especialidades de: **CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICA E INFORMÁTICA** y de **FILOSOFÍA Y PSICOPEDAGOGÍA** de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
MARIA ISABEL MAURY LAURA  
SECRETARIA GENERAL



  
ANTONIO PASQUEL RUIZ  
RECTOR